

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN N° 748 -2021-DG-CENARES/MINSA

1	FECHA	04/08/2021					
	EXPEDIENTE DE SOLICITUD	21-091078-001					
	RAZON SOCIAL (persona jurídica) / NOMBRE (persona natural)	FITESA PERU SAC	N° RUC	20451558383			
			N° DNI	NO CORRESPONDE			
OTROS			NO CORRESPONDE				
2	DEPENDENCIA QUE EVALÚA AUTORIZACION DE EXPORTACION:						
	CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD - CENARES						
3	OBJETO DE LA SOLICITUD:						
	Autorización de exportación con carácter excepcional y temporal en el marco del Decreto Supremo N° 013-2020-SA y sus modificatorias efectuadas por Decreto Supremo N° 015-2020-SA y Decreto Supremo N° 017-2020-SA.						
REVISIÓN DEL EXPEDIENTE POR LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL:							
4	4.1	SUB PARTIDA NACIONAL EN EL MARCO DEL DS N° 013-2020-SA Y MODIFICATORIAS	SI	X	NO		
		Sub Partida Nacional	5603.11.00.00				
	4.2	CONTENIDO DE LA SOLICITUD	Anexo N° 01: Declaración Jurada - Copia DNI del solicitante - Vigencia de poder del representante legal (en caso de persona jurídica)		SI	X	NO
			Anexo N° 02: Justificación e informe de las características del producto - Especificaciones técnicas del producto y/o Instructivo de uso		SI	X	NO
4.3	OPINION DE EVALUACIÓN	FAVORABLE	X		V°B° 		
		NO FAVORABLE					
4.4	OBSERVACIÓN						
	LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES PARA CONTINUAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SALIDA ADUANERA: TERRESTRE						

REVISIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CENTRO DE PROGRAMACIÓN:						
EVALUACIÓN DE NECESIDAD						
5	5.1	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TELA SIN TEJER CARACTERÍSTICAS: Tela sin tejer de 08G/M2, SSMMS FÍLICO, Polipropileno + Surfactante (1C)			
	5.2	SOLICITUD DE LA CANTIDAD A EXPORTAR	TELA 08 g/m2: 3'200,000 m2	PAIS DESTINO	ECUADOR	
	5.3	EL PRODUCTO ESTA VINCULADO CON LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN DEL COVID-19 (DS 013-2020-SA Y SU MODIFICATORIA EL DS 015-2020-SA)	SI	X	NO	
	5.4	EL PRODUCTO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ELABORADAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL COVID-19	SI		NO	X
	5.5	EXISTE LA NECESIDAD DEL PRODUCTO EN EL PAIS (SOLO CUANDO EL BIEN CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	SI		NO	X
5.6	OBSERVACION					
		* Los equipos de protección personal (EPP) en salud, son elaborados con tela sin tejer con tratamiento SSMMS con gramaje igual o mayor a 20g/m2, de acuerdo a las fichas técnicas establecidas en el Anexo N° 02, del MEMORANDO N° 1562-2021-DGOS/MINSA, de la Dirección General de Operaciones en Salud. * Este expediente tiene tela sin tejer con densidad menor a 20g/m2, por lo mencionado este despacho emite opinión favorable para exportar.				
5.7	OPINION DE EVALUACIÓN	FAVORABLE	X			
		NO FAVORABLE		V°B°		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EXPORTACION EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 013-2020-SA, DECRETO SUPREMO N° 015-2020-SA Y DECRETO SUPREMO N° 017-2020-SA						
6	APROBADO	X	NO APROBADO	SOLICITUD NO CUMPLE CON LOS ALCANCES DEL DS N° 013-2020-SA / DS N° 015-2020-SA / DS N° 017-2020-SA		
FECHA		MINISTERIO DE SALUD <small>Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES</small>				
7	 ECO. ROCÍO ESPINO GOYCOCHEA DIRECTORA GENERAL					
FIRMA Y SELLO DIRECCION GENERAL - CENARES						